

Habilitación de zona botellón en Fiestas Patronales



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva).

TF 959 578001 FAX 959578090.

E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es

Dirección Electrónica: www.villanuevadelascruces.es.

Código SIR/DIR3: L01210754

B A N D O MUNICIPAL

ZONA AUTORIZADA PARA REALIZAR BOTELLÓN DURANTE LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN DE VVA. DE LAS CRUCES, 20, 21 y 22 DE ENERO DE 2023.

Se habilitará exclusivamente como zona autorizada para **botellón**, en horario de 0:00 a 4:00 horas, la trasera de la calle Rogelio de Olea, (detrás de la **Asociación Cultural juvenil “El Patio”**), zona delimitada por vallas a la cual se podrá acceder con vehículos. No se permitirán botellones ni en las inmediaciones de la Candela ni en cualquier otra zona que no sea la que se autoriza (Trasera A.C.J. “El Patio”).

El tramo de la calle Rogelio de Olea comprendido entre los números 1 y 19 (Puerta de la iglesia), permanecerá cortado al tráfico de vehículos en horario de 22:00 a 8:00 horas.

Estas normas son de **obligado cumplimiento**. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden, dentro de sus competencias, **sancionar** a los posibles responsables de las infracciones que se cometan contra las mismas.

Villanueva de las Cruces (Huelva), a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.
Fdo.-Alonso Limón Macías.
(Fecha y firma electrónica)



Código Seguro de Verificación	I7BSKK5346MRKU42VPGGL2CF4	Fecha	13/01/2023 13:44:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.dphuelva.es/code/I7BSKK5346MRKU42VPGGL2CF4	Página	1/1



[p://www.villanuevadelascruces.es/export/sites/vvadelascruces/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Zona_botellon.jpg](https://www.villanuevadelascruces.es/export/sites/vvadelascruces/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Zona_botellon.jpg)